

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



El ATADO de la presente escritura pública, en la que se otorga la constitución de la compañía MBC, SERVICIOS DE MARKETING CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

RESOLUCION No. 01-G.H. 0 064

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de constitución de la compañía MBC, SERVICIOS DE MARKETING CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.011 de 2 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-00373 de 6 de noviembre del 2000.

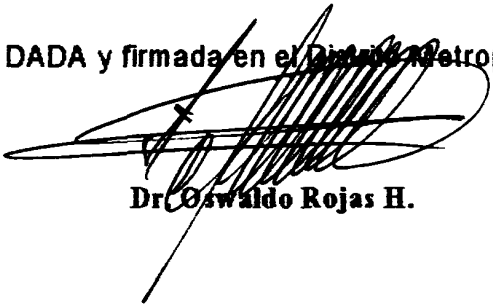
RESUELVE:

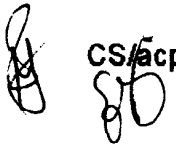
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía MBC, SERVICIOS DE MARKETING CIA. LTDA. con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a
08 ENE. 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.

CS/acp.


Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el N° 183 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a **18 de ENE. 2001** de



PAUL CAYBOR SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
H. GOBIERNO NACIONAL

INDEPENDIENTE JURISDICCION DE LA OFICINA REGISTRAL

COPIA AUTENTICA

QUE en virtud de la presente Resolución, se declara que la inscripción de la sociedad mercantil denominada "SOCIETY OF THE FUTURE" inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el N° 183 del 18 de Enero de 2001, es válida y produce todos los efectos legales correspondientes.

En fe de lo cual, se expide la presente Resolución en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Enero de 2001, para que sirva de constancia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

COPIA AUTENTICA

En virtud de la presente Resolución, se declara que la inscripción de la sociedad mercantil denominada "SOCIETY OF THE FUTURE" inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el N° 183 del 18 de Enero de 2001, es válida y produce todos los efectos legales correspondientes.

En fe de lo cual, se expide la presente Resolución en la ciudad de Quito, a los 18 días del mes de Enero de 2001, para que sirva de constancia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

En virtud de la presente Resolución, se declara que la inscripción de la sociedad mercantil denominada "SOCIETY OF THE FUTURE" inscrita en el Registro Mercantil de Quito, con el N° 183 del 18 de Enero de 2001, es válida y produce todos los efectos legales correspondientes.

PAUL CAYBOR SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
H. GOBIERNO NACIONAL

COPIA AUTENTICA

183
18 de ENE. 2001